



## G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

### Resolución

#### Número:

**Referencia:** EX-2021-03166581-GDEBA-DDDPPMJYDHGP - Reconocimiento de Servicios CANEPARE y otros

---

**VISTO** el expediente N° EX-2021-03166581-GDEBA-DDDPPMJYDHGP, mediante el cual se propicia el reconocimiento de los servicios prestados por diversos/as agentes, y la declaración de legítimo abono de los haberes percibidos durante los periodos detallados en el Anexo I, y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° RESOC-2020-40-GDEBA-MJGM, de fecha 7 de octubre de 2020, se designó a las agentes Griselda Evangelina LEMIEZ y Agustina CANEPARE en la Planta Temporaria Transitoria Mensualizada, a partir del 1° de octubre de 2020 y el 31 de diciembre de 2020, inclusive;

Que, por Resolución N° RESOC-2020-70-GDEBA-MJGM, de fecha 22 de octubre de 2020, se designó a los/as agentes María Florencia D´AMICO y Leandro Damián BARLETTA en la Planta Temporaria Transitoria Mensualizada, a partir del 1° de octubre de 2020 y el 31 de diciembre de 2020, inclusive;

Que, por medio de Resolución N° RESOC-2020-73-GDEBA-MJGM, de fecha 28 de octubre de 2020, se designó al agente Valter Fabián SCHUNKE en la Planta Temporaria Transitoria Mensualizada, a partir del 1° de octubre de 2020 y el 31 de diciembre de 2020, inclusive;

Asimismo, a través de Resolución N° RESOC-2020-126-GDEBA-MJGM, de fecha 20 de noviembre de 2020, se designó al agente Daniel Ángel MORENO en la Planta Temporaria Transitoria Mensualizada, a partir del 1° de octubre de 2020 y el 31 de diciembre de 2020, inclusive;

Que, los/as mencionados/as agentes presentaron su renuncia, a partir de las fechas detalladas en el Anexo I (IF-2022-00489793-GDEBA-DDDPPMJYDHGP), al cargo que ostentaban en la Planta Temporaria Transitoria Mensualizada, las cuales fueron debidamente aceptadas por los/as funcionarios/as correspondientes;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros informa que los/as agentes detallados en el Anexo I (IF-2022-00489793-GDEBA-

DDDPPMJYDHGP) no poseen actuaciones sumariales en trámite;

Que lucen incorporadas las correspondientes certificaciones de servicios expedidas por la Directora General de Administración, para los agentes Leandro Damián BARLETTA y Daniel Ángel MORENO; por la Subsecretaría de Transparencia Institucional, para las agentes Agustina CANEPARE y María Florencia D'AMICO; y por el Subsecretario de Derechos Humanos, para los/as agentes Valter Fabián SCHUNKE y Griselda Evangelina LEMIEZ, como así también, el parte de asistencia del período a reconocer;

Que, se informa que los/as mencionados/as agentes percibieron sus haberes durante los periodos detallados en el Anexo I (IF-2022-00489793-GDEBA-DDDPPMJYDHGP); y de la ausencia del acto administrativo aprobatorio de las contrataciones gestionadas;

Que, en virtud de ello, corresponde proceder al reconocimiento de los servicios prestados por los periodos detallados en el Anexo I, a la Planta Temporal Transitoria Mensualizada por los/as interesados/as, de conformidad con los artículos 111 inciso d), 117 y 118 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96 y modificatorios;

Que toman la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Bienes y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 27 de la Ley N° 15.164, modificada por su similar, Ley N° 15.309;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES**  
**QUE LE CONFIERE EL DECRETO N°272/17 E Y MODIFICATORIOS**  
**EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**  
**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Reconocer en Jurisdicción 1.1.1.16 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS - los servicios prestados por los/as agentes detallados/as en el Anexo I (IF-2022-00489793-GDEBA-DDDPPMJYDHGP) en la Planta Temporal Transitoria Mensualizada por los periodos citados en dicho Anexo I y declarar el legítimo abono de los haberes percibidos en esos periodos, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d), 117 y 118 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96 y modificatorios.

**ARTÍCULO 2°.** El gasto que demandó lo dispuesto en el artículo 1° fue atendido con cargo a las partidas

específicas detalladas en el Anexo II contenido en el documento IF-2021-30764181-GDEBA-DDDPPMJYDHGP, el cual forma parte del presente acto administrativo, Presupuesto General Ejercicio 2021 Ley N° 15.225.

**ARTÍCULO 3°.** Dejar expresamente indicado que el reconocimiento, objeto del presente, queda bajo la exclusiva responsabilidad de quienes certifican el desempeño de las funciones realizadas por los/as agentes detallados/as en el Anexo I (IF-2022-00489793-GDEBA-DDDPPMJYDHGP).

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General y dar al SINDMA. Notificar. Cumplido, archivar.